



Nos importan las personas y su seguridad



MP rediseña sus ascensores bajo esta nueva normativa incrementando las medidas de SEGURIDAD y ACCESIBILIDAD.



Un gran esfuerzo en horas de ingeniería y ensayos, invertido por un equipo de PERSONAS altamente cualificadas, dan como resultado un ascensor que eleva el nivel de seguridad tanto para el pasajero como para el personal de montaje y mantenimiento.

Las normas EN 81-20:2014 y EN 81-50:2014 armonizadas con la Directiva 2014/33/UE incrementan la seguridad y la resistencia de los materiales definidas en las normas EN 81-1:1998+A3:2009 y EN 81-2:1998+A3:2009 en los dos aspectos que debe considerarse en un ascensor:

- ❖ como sistema de transporte vertical de PERSONAS y
- ❖ como LUGAR DE TRABAJO para el personal de montaje y mantenimiento.



+ seguridad para pasajeros



Decoración de la cabina con mayor resistencia al fuego (decoración ignífuga).



Evita riesgos de apertura de puertas desde el interior de la cabina.



Mayor iluminación en cabina incluida la luz de emergencia.



Mayor protección ante golpes al acceder a la cabina.



Barrera fotoeléctrica con mayor sensibilidad a los pequeños objetos en la entrada a cabina.



Incremento de la resistencia mecánica de todos los componentes de la cabina y puertas.

+ seguridad para personal de montaje y mantenimiento



Mayor protección contra el contacto eléctrico (protección IP)



Aumentan espacios de seguridad para las labores que se realizan en el interior del hueco tanto en foso como sobre el techo de la cabina.



Mando de inspección en foso.



Mayor iluminación en las áreas de trabajo dentro del hueco.



Mayor resistencia en la barandilla de seguridad sobre techo de cabina y menores espacios de caída libre.



Trampillas de escape más grandes en techo de cabina.